

## ¿QUÉ ES EL SERVICIO DE INSERCIÓN SOCIOLABORAL?

El trabajo supone una forma de inclusión en la sociedad para todas las personas, más aún para aquellas que ven limitadas sus posibilidades laborales por tener "capacidades diferentes".

El Servicio de Inserción Sociolaboral para empresas de la Asociación Taller de la Amistad **promueve** la consecución de la inserción laboral de las personas con discapacidad en entornos laborales adecuados, facilitando el proceso de contratación por parte del empresario y realizando una labor de seguimiento y apoyo a las capacidades de la persona empleada.

**Ofrecemos** un servicio gratuito con el que el tejido empresarial pueda acceder a nuestra bolsa de trabajadores cualificados. Seleccionamos los perfiles adecuados para el puesto requerido, así como asesoramiento laboral específico al empresario respecto a las bonificaciones a la contratación de trabajadores con discapacidad, prácticas formativas laborales, cumplimiento del cupo de reserva y alternativas correspondientes a medidas excepcionales.

## ¿QUIENES SOMOS?

La experiencia nos avala. Con nuestro propio Centro Especial de Empleo, La asociación Taller de la amistad, ha creado puestos de trabajo y capacitado a las personas que los desempeñan en distintas áreas desde 2007.

Por ello conocemos y comprendemos las necesidades laborales, administrativas y de capacitación de las empresas que a través de nuestros servicios busquen información o la contratación de personal.



**Horario**  
09:00 a 17:00

**Dirección**  
Urbanización Condal s/n. Nerja

**Teléfono de Información**  
952 52 88 97

**Correo electrónico**  
[ajuste.insercion@tallerdelaamistad.org](mailto:ajuste.insercion@tallerdelaamistad.org)

notas

[www.tallerdelaamistad.org](http://www.tallerdelaamistad.org)



[www.facebook.com/tallerdelaamistadnerja](https://www.facebook.com/tallerdelaamistadnerja)

Asociación TALLER DE LA AMISTAD. Urbanización Condal s/n, 29780 Nerja (Málaga). Inscrito en el Registro de Asociaciones del Instituto Andaluz de Servicios Sociales con el nº 2964. Inscrita en el Registro Sanitario con número de identificación de centro autorizado 31228. Declarada de utilidad pública con fecha 14 de junio 2011.



# Servicio de Inserción Sociolaboral para empresas



## ¿QUE ME OFRECE EL SERVICIO DE INSERCIÓN SOCIOLABORAL?

El Servicio de Inserción Laboral de Taller de la Amistad ofrece a las empresas un asesoramiento integral y gratuito adaptado a sus necesidades:

**Selección de personal formado y motivado** personalizado para cada empresa y adecuado a los perfiles requeridos, proveniente de nuestra bolsa de trabajo.

**Prácticas con apoyo** según las necesidades puntuales y del puesto a desempeñar, lo que implica la evaluación, orientación y formación específica.

**Seguimiento y apoyo en el proceso.** La evaluación continua del proceso a través del apoyo técnico y profesional especializado.

**Apoyo al empleo durante el proceso de inserción sociolaboral** que transcurre desde la incorporación del trabajador hasta el término del contrato o la reasignación del mismo.

Desde la Confederación Estatal Coordinadora de Minusválidos Físicos de España insisten en que estas iniciativas mejoran notablemente la imagen de la empresa ante sus distintos públicos (distribuidores, empleados y clientes). Además existen muchos concursos públicos para los que es condición imprescindible cumplir con requisitos sociales, entre los que la incorporación laboral de personas discapacitadas puede ser diferenciador frente a la competencia.

Los expertos mencionan también otras ventajas relacionadas con la mejora del clima laboral (puede suponer un aumento de la solidaridad en el conjunto de los trabajadores), se potencia la capacidad de resolución de conflictos y se potencia el compromiso.

## BONIFICACIONES Y SUBVENCIONES A LA CONTRATACIÓN

### Contratación indefinida

Bonificación en las cuotas de la Seguridad Social					
Discapacidad en General			Discapacidad Severa*		
♂	<45	4.500€ año	♂	<45	5.100€ año
	>45	5.700€ año		>45	6.300€ año
♀	<45	5.350€ año	♀	<45	5.950€ año
	>45	5.700€ año		>45	6.300€ año

**Bonificaciones y subvenciones a tiempo Completo :**  
Las bonificaciones de las cuotas de la Seguridad Social descritas en la tabla anterior.

**Bonificaciones y subvenciones a tiempo Parcial:**  
La reducción de la bonificación será proporcional al número de horas de la jornada, tomando como referencia la tabla anterior.

#### Deducciones:

Deducción de la cuota del Impuesto de Sociedades de **9.000 a 12.000 euros por cada trabajador contratado según el grado de discapacidad**, siempre que su contratación suponga un incremento del promedio de trabajadores con discapacidad en la plantilla. Y solo en el caso de contratación indefinida.

#### Discapacidad Severa\*:

Personas con parálisis cerebral, enfermedad mental o discapacidad intelectual igual o superior al 33% y discapacidad física o sensorial igual o superior al 65%.

### Contratación temporal

Bonificación en las cuotas de la Seguridad Social					
Discapacidad en General			Discapacidad Severa*		
♂	<45	3.500€ año	♂	<45	4.100€ año
	>45	4.100€ año		>45	4.700€ año
♀	<45	4.100€ año	♀	<45	4.700€ año
	>45	4.700€ año		>45	5.300€ año

**Bonificaciones y subvenciones a tiempo Completo :**  
La bonificación de las cuotas de la Seguridad Social descritas en la tabla anterior.

**Bonificaciones y subvenciones a tiempo Parcial:**  
Bonificación de las cuotas proporcional a la jornada.

### Otros contratos...

**Contrato en prácticas:** (de 6 meses a 2 años). Para contratar a titulados, siempre que no hayan transcurrido siete años desde la terminación de sus estudios. Reducción de la cuota empresarial a la Seguridad Social del 50%.

**Contrato de formación y aprendizaje:** (de 6 meses a 2 años). La reducción de la cuota empresarial a la Seguridad Social es del 75% al 100%.

**Contrato de trabajo de interinidad para sustituir bajas por incapacidad temporal de trabajadores con discapacidad, durante el tiempo en que persista la situación:** Se aplicará una bonificación del 100% de las cuotas empresariales.